

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CUENCA, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y RECONOCIMIENTO EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. REFERENCIA: 162190-00159

Visto el expediente incoado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca para autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión:

**Referencia:** 162190-00159

**Titular:** I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

**Situación:** Términos municipales de Valverdejo y Alarcón, Cuenca. Polígonos: 505, 506, 507 y 514 del término municipal de Valverdejo y polígonos 502, 705 y 706 del término municipal de Alarcón

**Características principales:** Reforma de la LAMT, 20 kV s/c, “Derivación Valverdejo”. Actuaciones a realizar:

- 1.- Línea aérea de media tensión, 20 kV s/c, con inicio en apoyo existente (previo a la entrada al CT “Valverdejo”) situado en la parcela 60 del polígono 514 del término municipal de Valverdejo y fin en apoyo existente número 8884 de la LAMT L/04 Romeral de la ST Olmedilla, ubicado en la parcela 47 del polígono 502 del término municipal de Alarcón. Conductor: 100-AL1/17-ST1A. Número de apoyos: 34. Longitud: 4.289 m de ellos 3.135 metros transcurren por el término municipal de Valverdejo y 1.154 m por el término municipal de Alarcón
- 2.- Reestablecimiento de derivación existente. Longitud afectada: 56 m. Conductor: 47-AL1/8-ST1A.
- 3.- Desinstalación de la actual línea “Derivación Valverdejo”, manteniendo algunos tramos para dar servicio a las derivaciones existentes. Se desmontan 3.994 m de línea, 7 apoyos de presilla/celosía y 26 apoyos de hormigón.

**Finalidad:** Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

*Realizada la información pública en el D.O.C.M. Nº 136 de fecha 18/07/2023, en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca Nº 95 de fecha 14/08/2023, en el Periódico Las Noticias de Cuenca (semana del 30 de Junio al de Julio de 2023), en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valverdejo y del Ayuntamiento de Alarcón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto de la Consejería de Industria y Tecnología 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.*



Además, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., ha aportado acreditación de intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Esta Delegación Provincial es competente para resolver en base a lo establecido por el artículo 31.26 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha; los Reales Decretos 2569/1982, de 24 de julio, 445/1985, de 23 de enero y 378/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de industria y energía y el Decreto 112/2023, de 25/07/2023, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Así como Resolución de 05/03/2024 (DOCM 52 de 13/03/2024) sobre delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada:

### **Esta Delegación Provincial ha resuelto:**

**Conceder la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas de alta tensión anteriormente señaladas, con las siguientes condiciones:**

1. *El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.*
2. *La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y en concreto la Resolución de 19/05/2023, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto, publicado en el D.O.C.M. Nº 103 de fecha 30/05/2023.*

**Reconocer la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas de referencia, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, relacionados en la tabla adjunta, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo



Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes, según dispone el artículo 121 y sucesivos de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. nº 236 de 02-10-15).

Según artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada a través del correspondiente trámite electrónico, disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, procedimiento KGU.

*Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.*

Cuenca, a fecha de firma  
EL DELEGADO PROVINCIAL  
Fdo.: José Ignacio Benito Culebras

**Firmado digitalmente el 04/04/2025 14:16**  
JOSE IGNACIO BENITO CULEBRAS  
DELEGADO PROVINCIAL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Delegación Provincial Consejería Desarrollo Sostenible Cuenca

Documento verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF6D2F5786FE2ED364DF6  
[http://pagina.jccm.es/administracion\\_electronica/viad/viad.phtml?csv=4BF6D2F5786FE2ED364DF6](http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/viad.phtml?csv=4BF6D2F5786FE2ED364DF6)

RBD: “REFORMA LAMT 20 KV S/C DERIVACIÓN VALVERDEJO” en los Términos Municipales de VALVERDEJO y ALARCÓN (CUENCA)

TM	Nº Orden	Apoyo	Tipo Apoyo	Acera Perimetral	Superficie Apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Polig.	Parcela	PROPIETARIO
Valverdejo						8	48	24	507	9003	Ayuntamiento de Valverdejo
Valverdejo	2					79	474	237	507	25	Ignacio Rodríguez Martínez
Valverdejo						14	84	42	507	9005	Ayuntamiento de Valverdejo
Valverdejo						6	36	18	507	9001	Ayuntamiento de Valverdejo
Valverdejo						6	36	18	507	9004	Ayuntamiento de Valverdejo
Valverdejo	8	5	16C1000	NO	1,32	59	354	277	507	37	Ayuntamiento de Valverdejo
Valverdejo	8					110	660	330	507	37	Ayuntamiento de Valverdejo
Valverdejo						5	30	15	506	9001	Ayuntamiento de Valverdejo
Valverdejo	11					26	156	78	506	40	Joaquín Fernández Martínez Electro Cam.val.s.coop.c-lm
Valverdejo	12	7	16C1000	NO	1,32	55	330	265	506	39	Vicente García Romero Eulalia Segovia Martínez
Valverdejo	21					29	174	87	506	29	Pedro García Romero Pedro Angel García Bautista Vicente García Bautista María Concepción García Bautista
Valverdejo						23	138	69	505	9001	Diputación Provincial de Cuenca
Valverdejo	29	21	16C1000	NO	1,32	93	558	379	505	11	Ayuntamiento de Valverdejo
Valverdejo						11	66	33	505	9001	Diputación Provincial de Cuenca
Valverdejo	31	23	16C4500	NO	1,37	112	672	436	506	15	María Desamparados Magro Sandoval
Alarcón						5	30	15	705	9002	Ayuntamiento de Alarcón
Alarcón						8	48	24	705	9002	Diputación Provincial de Cuenca
Alarcón						31	186	93	502	9001	Consejería de Fomento
Alarcón						6	36	18	502	9008	Ayuntamiento de Alarcón
Alarcón	35					29	174	87	502	50	Patricia Cuesta Diaz En investigación Herederos de Higinio García Fernández Maria Iluminada Vera Meseguer Perona Herederos de Valentina Maiz Redondo Herederos de Antonio Maiz Blanco Herederos de Maria Isabel Maiz Blanco Angel García Fernández Emiliana Maiz Redondo Enrique Maiz Redondo Herederos de Antonio Maiz Redondo Herederos de Pedro José Maiz

RBD: “REFORMA LAMT 20 KV S/C DERIVACIÓN VALVERDEJO” en los Términos Municipales de VALVERDEJO y ALARCÓN (CUENCA)

TM	Nº Orden	Apoyo	Tipo Apoyo	Acera Perimetral	Superficie Apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Polig.	Parcela	PROPIETARIO
											Redondo
											Angela Maíz Redondo
											Herederos de Rosario Maíz Redondo
Alarcón	38	33	16C-4500	NO	1,37	149	894	547	502	47	Angel Zamora García
											Miguel Zamora García
											Sixta Zamora García
											Primitivo Gabaldón Zamora
											Amelia García Barambio
											Fernando Zamora Jiménez